



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5881

DECRETO N° 14132/ 2019

ARICA, 05 de Diciembre de 2019.-

EXEMPTO

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de HUANCA BLAS ERIKA ELIANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	<b>8-5881</b>				
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE COMDA PARA SERVIR Y LLEVAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 3877				
Nombre del Contribuyente	HUANCA BLAS ERIKA ELIANA				
Rut	15005764-7				
Dirección Particular	CABO ROBINSON ROJAS 3877 PUNTA NORTE				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	02/09/2019	Otorgación N°	8-5881	Fecha	04/12/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

Por Orden del Alcalde"

**MARIO VALDENEGRO ORTIZ**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)  
CCGAMVOMGP/JCHCH/srr

**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

